

AA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de marzo dos mil veinte

Radicado N° 2014-01136-00

RELIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	27 vto	\$452.000
2	Citación	12 y 16	\$16.000
3	Publicación edicto	21	\$83.000
4	Investigación bienes e inscripción de medida	4, 11 y 12	\$43.900
5	Gastos de curaduría	36	\$198.000

TOTAL: \$813.026


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2014-01136-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible a folio 30, fue aprobada por el Despacho mediante auto del 25 de noviembre de 2015, pero en la misma no se tuvo en cuenta el valor de \$198.000 correspondiente a gastos de curaduría, por cuanto el mismo se causó posteriormente, por secretaría se procedió a la reliquidación de costas precedente, misma que por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, en la suma de \$813.026.

SEGUNDO: Se ordena, por secretaría corrérsele el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>043</u> fijado hoy <u>15 MAR 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
 Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 034

Fecha del Traslado: 16/03/2020

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05360400300220140113600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	LUIS ALEJANDRO ESTRADA RINCON	Traslado Art. 110 C.G.P. de la liquidación del crédito. om	13/03/2020	17/03/2020	19/03/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 16/03/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)